

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Cuatro (04) de Dos Mil Veinte (2020)

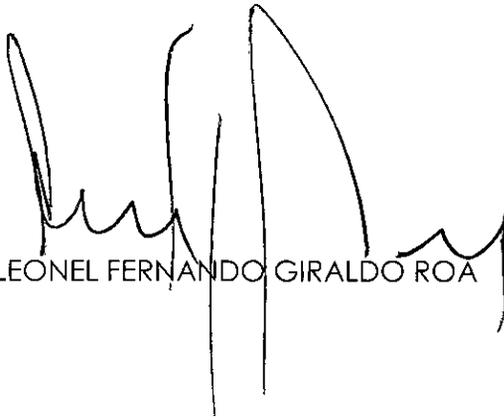
Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190033100.
Demandante: NATALIA BURITICA IZQUIERDO.
Demandado: ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU Y OTRO.

Como se desprende del acta de notificación del día 11 de Febrero de los corrientes (obrante a folio 11C.1), se notificó personalmente a la demandada ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU, quien a su vez dentro del término presento escrito de recurso de reposición contra el auto de mandamiento de pago, no obstante y como quiera que no se ha trabado la Litis, por cuanto la demandada DAYRA YANETH RUBIANO HEREDIA, aun no se ha notificado, por lo que no se procederá a resolver la reposición planteada hasta tanto se hayan notificado todas la partes.

En consecuencia, como el recurso de reposición interpuesto suspende los términos para pagar y excepcionar, los mismo serán suspendidos para la demandada ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU, hasta tanto no se resuelva el mismo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 043
fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-09-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA _____